



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

## ACTA No. 1

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 30 de octubre de 2024
HORA:	De 10:00 a 11:00 am, horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Yessica Muñoz - Funcionaria Secretaría de planeación y obra del Municipio del Tambo Nayibe Cabrera Fernández - Ingeniera de la Consultoría Leydi Jhoana - Ingeniera de la Consultoría Maira Urrutia Rivas - Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT.
INVITADOS:	Revisar listado de asistentes.

### ORDEN DEL DIA:

Mesa de Trabajo con el objetivo de realizar seguimiento a la subsanación de las observaciones producto del análisis y revisión de la información radicada, en el marco del proceso de evaluación del proyecto "ACUEDUCTO INTERVEREDAL CHISQUIO - MONTERREDONDO DEL MUNICIPIO DEL TAMBO".

### DESARROLLO:

1. La ingeniera Maira Urrutia Rivas (Contratista - Grupo de Evaluación de Proyectos), da la bienvenida y procede a explicarle a los participantes que el objeto de la reunión es poder realizar el seguimiento a las observaciones generadas en el marco de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0661 del 23 de septiembre de 2019 y establecer una estrategia para poder continuar con el proceso.
2. Se consulto al ente Territorial y a la Consultoría sobre el estado de avance del ajuste a las observaciones generadas en el proceso de revisión de la etapa 1 de la evaluación por etapas del proyecto de referencia donde se concluyó que el proyecto requiere ajustes sustanciales con respecto a los requisitos técnicos que se deben cumplir en las etapas de planeación y diseño de la infraestructura que se pretende desarrollar, en este sentido en el componente hidráulicos, se

debe presentar la metodología aplicada para la Estimación del caudal de diseño del sistema de potabilización al período de diseño, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución 0330 de 2017 (RAS-2017) o cualquier otra norma colombiana que las complemente o modifique. Así mismo se debe presentar la descripción del proceso de cálculo de la población, teniendo en cuenta los datos establecidos por el DANE para el municipio del Tambo, el censo realizado, así mismo la descripción de los métodos de proyección utilizados, los cuales pueden ser, aritmético, geométrico, exponencial, regresión logarítmica, regresión lineal por mínimos cuadrados, regresión lineal DANE y regresión polinómica grado 2 u otros; seleccionando el modelo que mejor se ajuste al comportamiento histórico de la población.

Se debe presentar Memorias de diseño de ingeniería de detalle, con su respectivo soporte en hojas de cálculo formuladas. Las memorias deberán describir las metodologías de cálculo empleadas, las ecuaciones utilizadas y los parámetros considerados.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 102 de la resolución 0330 de 2017, se debe presentar el Funcionamiento hidráulico de la PTAP. Debe definirse el perfil hidráulico general de la PTAP, respecto a la pérdida de carga necesaria para un funcionamiento correcto de cada uno de los procesos que la componen, para lo cual es necesario considerar la topografía del sitio, las pérdidas de carga requeridas en los distintos procesos y operaciones unitarias, así como las conexiones entre unidades.

El proyecto no cuenta con planos de diseño hidráulicos con las características específicas de la estructura proyectada.

Se debe realizar la complementación de la Línea base de caracterización del agua cruda, con el fin de que se puedan obtener datos de muestreos y caracterización de agua cruda sobre el cuerpo de agua seleccionado, como mínimo del período de lluvias y período seco inmediatamente anteriores al comienzo del proyecto.

3. La ingeniera Nayibe procedió a realizar la exposición de los adelantos en el componente de Topografía, hidráulico, geotecnia y predial indicando que estos componentes ya habían sido ajustados conforme a los requisitos establecidos en la resolución 0661 de 2019 y la demás normatividad aplicable a la materia.

Así mismo frente al componente institucional manifestó que están en el diligenciamiento del diagnóstico de la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; para poder determinar la necesidad de implementar un plan de transformación empresarial y/o fortalecimiento

institucional que propenda por el mejoramiento de su gestión, en los diferentes procesos: legal, institucional, administrativo, comercial, financiero, operativo y técnico, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la infraestructura en el tiempo. El costo de la implementación del plan de fortalecimiento institucional o de transformación empresarial, deberá estimarse e incluirse en el plan financiero del proyecto, como un componente más del mismo.

Con respecto al componente de Presupuesto se informó que está en proceso de elaboración para lo cual se les indico que se tuvieran en cuenta las siguientes consideraciones:

El Presupuesto de obra debe estar estructurado por componentes, discriminado por capítulos. Establecer unidad de medida y la cantidad, coordinada con los APU, especificaciones técnicas y planos. Debe considerar los Costos por interferencias, Costos de puesta en marcha, Listado de precios de mercado de materiales, insumos, equipos y mano de obra de la región donde se desarrollará el proyecto

El AIU: Campamento, señalización, valla, seguridad industrial, gestión social, PMA, PMT, impuestos, ensayos, pruebas hidráulicas, vigilancia, bodegaje, plan social.

La interventoría debe ser realizada con la Metodología del factor multiplicador, discriminando plazo, costos de personal, especialidad, dedicación y ensayos. La interventoría del suministro debe ser menor o igual 4% del valor de los suministros.

4. Se le informa al Ente territorial y a la consultoría que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34, de la resolución 0330 de 2017, los proyectos de acueducto, alcantarillado y/o aseo en todas sus etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha) deberán contar con interventoría integral, la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales del proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normatividad vigente para tal fin. Al respecto el municipio manifiesta que están en proceso de contratación de la misma para que sea quien revise y apruebe los diseños desarrollados por la consultoría.
5. Los participantes de la reunión indican que, entienden cada una de las observaciones, y procederán a realizar los ajustes solicitados para ser entregados en el menor tiempo posible.



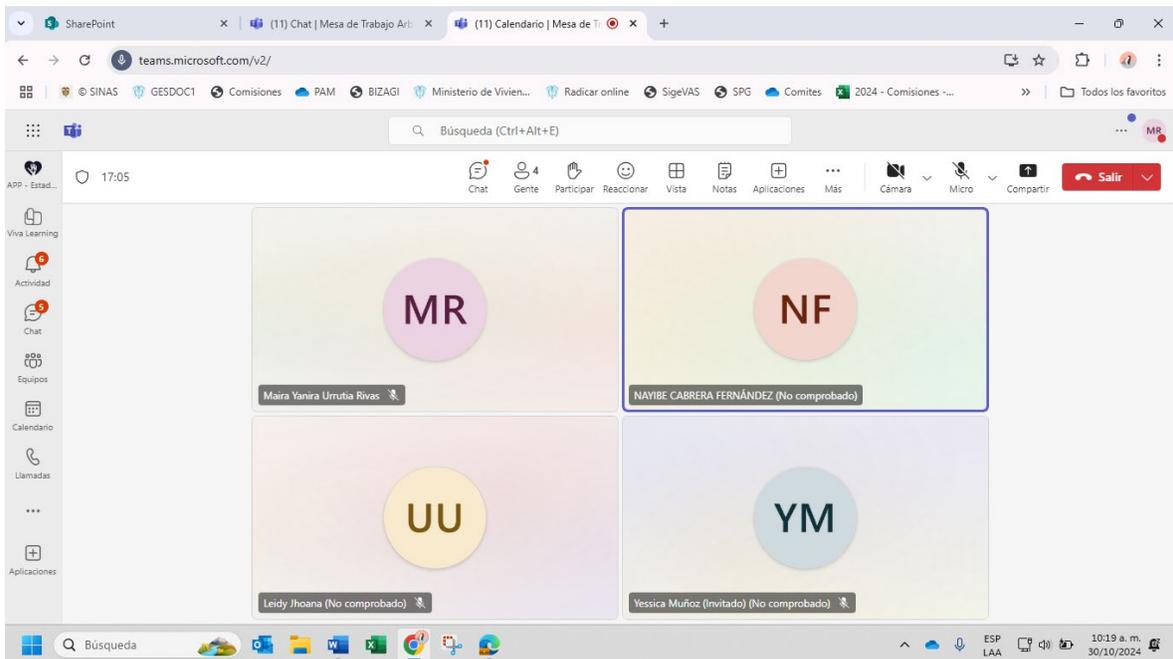
FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

## COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir vía correo electrónico el diagnóstico de entidades prestadoras debidamente diligenciado.	Municipio del Tambo Cauca	8/11/2024

Elaboró: Maira Urrutia Rivas – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos  
Fecha: 30/10/2024

## ANEXOS





FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

